



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: JORGE IVÁN VÉLEZ MEJÍA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA) Y OTROS
RADICADO: 2008 – 00088

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A
REQUERIMIENTO**

Se pone en conocimiento de la parte accionante y de los integrantes del Comité de Verificación, la respuesta brindada por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA), que data del 12 de septiembre de 2013, obrante a folios 54 y siguientes, para lo que consideren pertinente. Comuníquese mediante telegrama a la señora ASTRID LUCIA MOLINA UPEGUI, representante de los actores populares, al señor Procurador 110 Judicial I Administrativo, al representante de la Defensoría del Pueblo designado para integrar el Comité de Verificación, al administrador del Conjunto Residencial Poblado del Sur 2, y al apoderado judicial de los accionantes.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Juez.

COO.